

POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
TÉRMINOS Y CONDICIONES
ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2024-1
Público externo

En el poli queremos premiar a las personas que recomienden interesados en estudiar un programa universitario (pregrado o posgrado) y que se matricule en nuestra institución. Por eso los invitamos a ser voceros del Poli bajo la campaña **Estudiar es un Buen consejo**, y recomendar a amigos, familiares o conocidos para que ingresen a un programa universitario en el Poli.

Por esta razón, queremos que el vocero externo del poli reciba beneficio por referir a una persona que posteriormente se matricule en nuestra Institución.

La campaña se registrará bajo las siguientes condiciones:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL – PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2024 – público externo.

Nuestra nueva campaña de “**Estudiar es un Buen Consejo 2024 – 1 Público externo**” está dirigida a personas que no pertenecen a la comunidad Poli y que promuevan la matrícula de estudiantes nuevos en modalidad virtual o presencial, en pregrado (programas académicos conducentes a títulos técnicos, tecnólogos y profesionales) o posgrado para el periodo académico 2024-1 a nivel nacional.

1.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES - PLAN REFERIDOS: ESTUDIAR ES UN BUEN CONSEJO 2024 – 1 público externo.

- La persona externa que refiera a un aspirante nuevo y este efectivamente tenga matrícula efectiva en la institución, recibirá como beneficio la suma de COP \$200.000.

El valor máximo como beneficio que se reconocerá a la persona externa por la presente campaña será la suma de \$3.000.000 (un máximo de 15 referencias efectivas).

- Para efectos de la presente campaña, se entiende por matrícula efectiva el aspirante referenciado que se matricula efectivamente en la institución para algún programa de pregrado o posgrado en la modalidad de presencial o virtual, el matriculado debe cursar su periodo electivo y no pedir devolución alguna del pago de la matrícula o aplazamiento.
- El inicio de la campaña será el 15 de marzo de 2024 y se cerrará el 31 de mayo de 2024. Plazo dentro del cual los referenciados deberán registrarse en la web EKKO y referenciar a los interesados en el POLI para matricularse en alguno de los programas de pregrado o posgrado de la institución.
- Para obtener el beneficio las personas externas tendrán máximo para participar de la campaña “Estudiar Es Un Buen Consejo” e inscribir a los referidos hasta el 31 de mayo de 2024. Y el referenciado tendrá máximo para matricularse hasta la fecha establecida por la institución en la

cohorte c del semestre 2024.1.

- Las personas externas que deseen participar en la presente campaña deberán realizar El registro como referenciadores únicamente a través de la página web o app de Ekko en el siguiente Link:
 - Link app: <https://ekkofy.com/compartir/POLI3-1>
 - Link web: <https://ekkofy.com/compartir/POLI3-1>
- Una vez registrado, y a través de la plataforma “EKKO”, las personas externas deberán registrar a sus referenciados a través de la misma, a quienes les llegará un Link enviado a través de la plataforma.
- Las personas referenciadas deberán hacer su registro a través del Link que les será enviado a través de la plataforma Ekko para que efectivamente sean tenidos en cuenta como personas referenciadas.
- El beneficio será entregado a los referenciadores a través de la aplicación Ekko, para ello la persona beneficiaria ingresará a la aplicación, va al apartado de la billetera, verifica el monto del beneficio y oprime en desembolsar. Luego de esto el dinero se dispersará en la cuenta de Nequi que se haya configurado al inicio de la creación de la sesión. (el único medio de entrega del dinero será NEQUI)
- El beneficio no se entregará en caso de devolución o aplazamiento de semestre o matrícula para el estudiante nuevo referido.
- No aplica para cursos de educación continua o certificados internacionales.
- No existe un número máximo de referidos, pero si un monto máximo de beneficio (\$3.000.000)
- El beneficio se entregará 20 días hábiles después del inicio de clases de la respectiva cohorte (fechas según calendaría académica) y una vez se hayan revisado los aplazamientos y devoluciones para el periodo académico 2024-1. Los ganadores del beneficio serán contactados mediante correo electrónico (correo suministrado en el registro) indicando que han sido beneficiarios de “X” cantidad en pesos luego del cruce de información pertinente.
- Las personas externas serán acreedor del beneficio una única vez durante la vigencia de la campaña.
- Si el referido es presentado por dos o más personas, recibirá el beneficio la persona que haya inscrito primero el referido en la página web o app de Ekko destinado para tal fin.
- El beneficio no será efectivo si luego del registro del referido al hacer el cruce con la base de datos (sistema de información) del Politécnico Gran Colombiano, la persona referida registra como dato existente, o el referido haya realizado la matrícula antes de que persona externa lo refiera. En este caso el beneficio no será entregado y no se contará como parte de los posibles referenciados.
- El beneficio es personal e intransferible y será pagado a través de Ekko según sus políticas de pago descritas en el siguiente link: <https://www.tryekko.com/wp->

content/uploads/2023/05/tyc_referidos_ekkofy.pdf

- No podrán participar en la presente campaña los colaboradores del Poli graduados y no graduados de la institución que pertenezcan a las áreas de admisiones o mercadeo.
- Los datos personales tanto del referido como la persona externa deben ser registrados de manera correcta en la página web o app de Ekko ya que de presentar inconsistencias en la información el beneficio no podrá ser entregado.
- En el caso que la persona externa desee darse de baja del registro en la plataforma de Estudiar es un Buen Consejo 2024 - 1, deberá enviar una comunicación con sus datos y manifestando su solicitud al correo buenconsejo@poligran.edu.co o a través de Ekko.
- Se entregará un monto máximo de treinta millones de pesos (\$30.000.000) para toda la campaña “Estudiar Es un Buen Consejo 2024 – 1 público externo”, como para los perfiles pertenecientes a las otras campañas de estudiar es un buen consejo (estudiantes, graduados o colaboradores poli pertenecientes a la institución). Si al momento de realizar el cruce de las matrículas efectivas el monto a entregar de beneficio supera el valor de los \$30.000.000 (treinta millones), la entrega del beneficio se priorizarán según fecha y hora de matrícula del referido según los plazos establecidos.
- Cualquier inquietud relacionada sobre la ejecución de esta actividad deberá formularse a través del correo de Buenconsejo@poligran.edu.co.

2. DATOS PERSONALES:

Los participantes de la campaña autorizan de manera libre, expresa, voluntaria e informada al Politécnico Gran Colombiano, Institución Universitaria para recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos personales suministrados para participar en la actividad, y que los mismos sean tratados e incorporados en bases de datos de propiedad del Politécnico Gran Colombiano. De igual forma, estos datos podrán ser incorporados en distintas bases de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la Institución con el fin de desarrollar adecuadamente la promoción de programas académicos, ejecutar actividades con fines estadísticos o comerciales, comunicar información institucional y desarrollar las funciones propias de su condición de Institución de Educación Superior, y en general para las funciones previstas en la Política de Protección y Tratamientos de Datos Personales de la Institución, cual puede ser consultada en <https://comunicaciones.poligran.edu.co/web/politicadeprotecciondatos2707-2020-v2.pdf>. El tratamiento de los datos estará en cabeza del Politécnico Gran Colombiano y de terceros autorizados.

Los participantes garantizan que todos sus datos facilitados son verdaderos. El Titular de los datos podrá ejercitar los derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos mediante un escrito dirigido al Politécnico Gran Colombiano a través del correo electrónico habeasdata@poligran.edu.co indicando en el Asunto “Ejercicio del derecho de acceso o consulta”, junto con sus nombres, apellidos, cédula de ciudadanía o documento de identificación, fecha de la solicitud, descripción de los hechos y petición en

que se concreta la solicitud de consulta, corrección, revocación o supresión.

Los participantes autorizan al Politécnico Gran Colombiano para documentar la experiencia de la campaña en video y fotos que se usarán antes, durante y después la campaña con fines publicitarios. Esta autorización se obtiene por parte del participante en el momento en que envía sus datos y foto para participar. Estos datos serán tratados de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, así como de acuerdo con la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Institución.

3. GASTOS:

El Politécnico Gran Colombiano no se hará cargo de ningún gasto extra y/o adicional y/o impuestos en que el participante de la campaña deba incurrir para participar y que no esté previsto en los presentes términos.

4. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

Teniendo en cuenta las características inherentes al ambiente de Internet, el Politécnico Gran Colombiano no se responsabiliza por interrupciones o suspensiones de conexión ocasionadas por casos de fuerza mayor u otros casos no completamente sujetos a su control como, por ejemplo, inscripciones perdidas, atrasadas, incompletas, inválidas, extraviadas o corruptas, que serán anuladas.

El Politécnico Gran Colombiano no será responsable de transmisiones de computadora que estén incompletas o que fallen, como tampoco por fallas técnicas de ningún tipo, inclusive, pero no limitándose, al mal funcionamiento electrónico de cualquier red, "hardware" o "software", la disponibilidad y acceso a Internet o las redes sociales de Facebook, Twitter o Instagram, cualquier falla humana, técnica o de cualquier otro tipo, que pueda ocurrir durante el procesamiento de las inscripciones, eximiéndose, por consiguiente, de cualquier responsabilidad proveniente de tales hechos y/o actos.

5. CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN:

Mediante la presente el participante cede y/o autoriza el uso de su imagen respecto del contenido generado durante la campaña (en cuanto aplique), así como para el uso e inclusión de su imagen en contenidos audiovisuales o fotográficos relacionados con la actividad del presente concurso. Los participantes consienten en que su imagen sea grabada y el producto de esta sea distribuido, explotado, reproducido, licenciado, transferido, usado o destruido por la Institución como bien lo decida, respetando los criterios de derecho a la imagen y evitando la difusión de imágenes que puedan afectar la reputación del participante. Los derechos patrimoniales de autor de estas grabaciones y los derechos de explotación de imagen de las personas filmadas son cedidos a la Institución sin limitación alguna.

Al aceptar los presentes términos y condiciones los participantes cederán los derechos patrimoniales de autor, entre otros, así:

La Institución será propietaria de los videos, grabaciones o filmaciones realizadas por cualquier medio conocido o por conocer que surjan como producto de la participación en el concurso o en el disfrute del

premio, de conformidad con las leyes sobre derechos de autor en Colombia. El participante cede por medio de la aceptación de estos términos y condiciones todos y cada uno de los derechos patrimoniales que pudiere llegar a tener sobre el Video y los videos o grabaciones parciales y/o finales tanto en Colombia como en el resto del mundo.

6. CONFLICTO DE INTERÉS:

En el evento en que el graduado sea cónyuge, compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil de cualquiera de los empleados, administradores o directivos del Politécnico Gran Colombiano, deberá ponerlo en conocimiento de la Institución para que su situación sea evaluada a la luz del Código de Ética y Conducta de la Institución.

De igual forma, el graduado se compromete a informar a su contacto directo en la Institución, de los eventos o situaciones, potenciales o reales, que puedan llegar a ser constitutivas de conflicto de intereses durante la ejecución del vínculo contractual con el Politécnico Gran Colombiano.

7. OTRAS CONDICIONES:

El hecho de participar en esta campaña implica la aceptación de los presentes Términos y Condiciones que estarán publicados en la página web del Politécnico Gran Colombiano. La Institución se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta campaña en cualquier momento y/o finalizar de forma anticipada si fuera necesario, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna.

No obstante, estos cambios se comunicarán a través la página web del Politécnico Gran Colombiano. En caso de resultar necesario, el Politécnico Gran Colombiano se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar los presentes Términos y Condiciones y/o cualquiera de los procedimientos acá previstos con anterioridad a la fecha de escogencia de los ganadores.